



Municipalidad Distrital  
de Pocollay

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158 -2012-MDP-T.

Pocollay, 16 de Mayo del 2012

**VISTO:**

El Informe N° 021-2012-EEPM-UL/OAF-MDP, del encargado de procesos de selección de la MDP, Informe N° 115-2012-UL-MDP-T, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo prescrito por los Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y del Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Las Municipalidades son órganos del Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, que emanan de la voluntad popular, representan al vecindario y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto supremo N° 184-2008- EF, establece "El Plan Anual puede ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección", asimismo la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los Artículo 8° de la normativa antes mencionado..

Que, con Informe N° 021-2012-EEPM-UL/OAF-MDP, el encargado de procesos de selección, informa que mediante Cuadro de Necesidades N° 1790 de fecha 29-03-2012, la residencia de la Obra "Construcción de Infraestructura Central Monitoreo y Vigilancia de Seguridad Ciudadana del Distrito de Pocollay, solicita la adquisición de vidrio templado incoloro y reflejante de E=8 mm, Incluye su instalación y puesta en funcionamiento, cuyo valor estimado consignado en dicho cuadro es de S/41,150.00 (cuarenta y un mil ciento cincuenta con 00/100 nuevos soles), mediante Cotización N° 1790 de fecha 03/04/2012, el encargado de cotizar, determina el monto referencial a través de proformas cuyo monto establecido asciende a S/42,250.00 (cuarenta y dos mil doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles), el cual debe considerarse como valor referencial para determinar el tipo de proceso de selección, para ser incluido al Plan Anual de Contrataciones de la -Municipalidad Distrital de Pocollay, el mismo que con Informe N° 115-2012-UL-MDP-T, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial fue ratificado y solicitado el acto resolutive.

Estando las facultades conferidas en la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones con el Estado, su Reglamento aprobado por D.S. N° 184-2008-EF y sus modificatorias, con las Visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones periodo fiscal 2012, para la Inclusión del Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva, el mismo que se incluirá mediante el siguiente Ítem. Y en merito a lo expuesto en el presente.

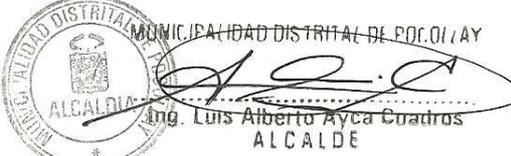
VERSIÓN	3
PROCESO DE SELECCIÓN	Adjudicación Directa Selectiva
ÍTEM DEL PAC	22
PROCEDIMIENTO	Clásico
CAPITULO	Bienes
OBJETO DEL PROCESO	Adquisición de vidrio templado incoloro y reflejante de E= 8 mm, incluye instalación y puesta en funcionamiento.
MONTO:	S/ 42,250 (cuarenta y dos mil doscientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Unidad de Logística la publicación de la presente en el SEACE en el plazo no mayor de cinco (05) días hábiles y cumplimiento de acuerdo a las normas que la rigen.

**ARTICULO TERCERO: PONGASE**, en conocimiento de la Gerencia Municipal y la Oficina de Administración y Finanzas, para el cumplimiento de la misma

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE.**

C.c. Archivo  
G.M  
OAF  
OAJ

  
Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros  
ALCALDE